



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2022-GM-MPA**

Abancay, 12 de mayo del 2022.

### **VISTO:**

El Informe Técnico N° 002-2022-1FP-R-EDUCCA/SGMASP-MPA, Informe N° 178-2022-MACP-SGMASP-MPA, Informe N° 222-2022-GMASP-MPA, Informe Técnico Legal N° 0068-2022-GAJ-MPA, Proveído Administrativo N° 082-2022-GAJ-MPA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que, agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13) del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. A su vez, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), instrumento de gestión para la implementación coordinada multisectorial y descentralizada de la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo general es desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva y con identidad;

Que, dentro del marco legal descrito y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), mediante Ordenanza Municipal N° 24-2015-CM/MPA de fecha 26 de noviembre del 2015, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante Informe N° 039-2022-1FP-R-EDUCCA/SGMASP-MPA de fecha 29 de marzo del 2022 la Responsable del Programa EDUCCA, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA-2022, la misma que es validada por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos a través del Informe N° 141-2022-FHH-SGMASP-MPA de fecha 28 de marzo del 2022 y remitido a la Gerencia Municipal solicitando aprobación del Plan de Trabajo mediante Resolución Gerencial; la misma, que es observado por el Informe N° 094-2022-GAJ-MPA de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Al respecto, mediante Informe Técnico N° 002-2022-1FP-R-EDUCCA/SGMASP-MPA de fecha 07 de abril del 2022, la Responsable del Programa EDUCCA, remite a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2022, para su aprobación, el mismo que remitido por el Informe N° 178-2022-MACP-SGMASP-MPA de fecha 08 de abril del 2022, por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos y por el Informe N° 222-2022-GMASP-MPA de fecha 11 de abril del 2022 del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, adjuntando al mismo el Marco Presupuestal pertinente;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 0068-2022-GAJ-MPA, validado por el Proveído Administrativo N° 082-2022-GAJ-MPA de fecha 03 de mayo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que estando a la Ordenanza Municipal N° 24-2015-CM/MPA y los informes adjuntados es procedente aprobar el Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Abancay 2022, al haber sido elaborado conforme al marco normativo vigente;

Que, es menester señalar que los gerencias y sub gerencias responsables Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos y la Responsable del Programa EDUCCA han evaluado los aspectos técnicos y normativos en relación a la aprobación del el Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Abancay - 2022, objeto de pronunciamiento, siendo responsables íntegramente por el contenido de los informes emitidos; por lo que, habiéndose emitido opiniones que otorgan la procedencia, corresponde emitir acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto precedentemente; y, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2021-MPA-A de fecha 03 de diciembre del 2021 y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2022-MPA-A de fecha 14 de febrero del 2022;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Abancay 2022 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Abancay 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay a fin de dar cumplimiento a lo determinado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Ing. Anibal Lizarza Sumanez  
GERENTE MUNICIPAL





Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Abancay  
2017 – 2022

Municipalidad Provincial de Abancay

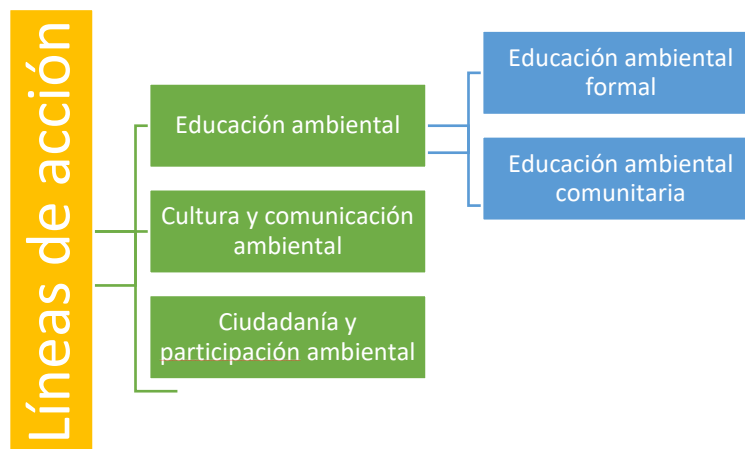
**PLAN DE TRABAJO**  
**2022**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay, mediante Ordenanza Municipal N° 21-2017-CM/MPA de fecha 28 de diciembre del 2017 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de Municipalidad Provincial de Abancay, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Abancay, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios

## I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>								
<b>SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL</b>								
<b>ACTIVIDAD 1.1.1: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar con la UGEL para la intervención con los IE y sus respectivos PAE ( brigadistas ambientales</li> <li>➤ Acreditación de promotores ambientales escolares (PAE)</li> </ul>	Nº de PAE sensibilizados	5 instituciones que participan.  15 PAE acreditados	Informe/Anexos y lista de participantes	Publicación en redes virtuales, página oficial de la municipalidad. certificados, fotochecks y chalecos de identificación para los promotores. Difusión por TV. Banner informativo	Marzo-abril	Responsable del Programa EDUCCA , UGRES, Fiscalización Ambiental y Parques y Jardines	S/ 2.000,00
	Capacitación a promotores ambientales para su formación ambiental del distrito de Abancay. Sesión 1: Líderes ambientales Sesión 2: sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y descartables( consumo responsable) Sesión 3: Ecoeficiencia, ahorrando agua y energía Sesión4: Manejo de los residuos sólidos y segregación para minimizar la contaminación. Sesión 5: Calidad ambiental en Abancay (ruido y aire) Sesión 6: Espacios verdes Sesión 7: Arte y biodiversidad	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	Informe/Anexos y lista de participantes	Laptop Triptico refrigerio	Marzo-julio		
	Implementación de proyectos ambientales por los promotores ambientales escolares (minimización de los residuos sólidos poniendo en práctica las 3r)	Nº de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Informe/Anexos y lista de participantes	Plataforma digital Zoom equipo de cómputo, materiales de escritorio, página web oficial de la Municipalidad de Abancay	Marzo-diciembre		
		Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad	03 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad .	Informe/Anexos y lista de participantes	Plantas y semillas como apoyo a los proyectos ambientales implementados en las temáticas priorizadas por la municipalidad refrigerio	febrero-diciembre		
	Reconocimiento a los PAE	Nº de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos	5 instituciones educativas reconocidas y 15 PAE reconocidos.	Informe/Anexos y lista de participantes	personales voluntarios, certificado, fotochecks , y pagina web oficial de la institución de Abancay refrigerio	diciembre		
<b>SUB TOTAL</b>								<b>S/ 2.000,00</b>
<b>SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>								
<b>ACTIVIDAD 1.2.1: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE</b>	Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en espacios públicos que educan ambientalmente. Implementación de banner informativo para promover el hábito del manejo de los residuos	Nº de espacios públicos que educan ambientalmente	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Informe/Anexos y lista de participantes	Recursos Humanos (personal Voluntarios), material de escritorio página web oficial de la Municipalidad Provincial de Abancay Banner, alicate , alambre, escalera Servicio de pintor	marzo-diciembre	Responsable del Programa EDUCCA ,Fiscalización Ambiental Control de Canes, Área de Parques y Jardines	S/ 3.380,00

EDUCAN AMBIENTALMENTE.	sólidos en los puntos críticos, jornadas de sensibilización en los puntos críticos diferentes barrios. Jornada de limpieza y reforestación en los puntos críticos	nte habilitados			Materiales como: llantas, pinturas, etc. materiales de escritorio Bolsas guantes quirúrgicos plantas y semillas; tierra de chacra; picos, palas, rastrillos, pintura y banner informativos, Refrigerio para promotores voluntarios					
<b>SUB TOTAL</b>									<b>S/ 3.380,00</b>	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>										
<b>ACTIVIDAD 2.1:</b> DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.	<b>Campañas: según al calendario ambiental</b> <b>Campaña sobre el consumo responsable</b> Reduciendo el uso de plástico y envases descartables( para que estos sean reciclados y reutilizados) <b>Campaña mi barrio Limpio Barrio</b> para fomentar la participación de otros barrios. <b>Campaña Segregación en la fuente</b> ( Mi Barrio Reúsa) <b>Campaña de sensibilización</b> calidad del aire (Respira Limpio) <b>Campaña de sensibilización</b> (Alto al Bocinazo) <b>Campaña recursos hídricos</b>	Nº de campañas informativas realizadas	10 campañas informativas realizadas	Informe/Anexos y lista de participantes		marzo - diciembre	Responsable del Programa EDUCCA, UGRES, ,Fiscalización Ambiental y Control canes	S/	4.000,00	
	<b>Eventos:</b> Elaboración de flyer, afiches, infografías, trípticos y materiales audiovisuales para la campaña digital. Elaboración de material educativo en el marco del calendario ambiental: Día Mundial del reciclaje, día mundial del Medio Ambiente, Día internacional libre de bolsas plásticas , etc. Realizando las sensibilizaciones de manera presencial Difusión en residuos solidos	Nº de eventos realizados con temática ambiental	06 eventos realizados con temática ambiental	Informe/Anexos y lista de participantes	Materiales de escritorio Carteles informativos. gigantografía página web oficial de la Municipalidad Provincial de Abancay . bolsas guantes y sacos. Plantas ornamentales.	febrero - diciembre				
<b>SUB TOTAL</b>									<b>S/ 4.000,00</b>	
<b>LÍNEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>										
<b>ACTIVIDAD 3.1:</b> FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.	- Acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ) - Capacitación de los promotores ambientales juveniles (PAJ) - Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles(PAJ)	Nº de promotores ambientales juveniles acreditados	30 promotores ambientales juveniles acreditados	Informe/Anexos y lista de participantes	Publicación en rede virtuales, página oficial de la municipalidad, Chalecos ,gorras, fotochecks, equipo de cómputo, material de escritorio Plataforma digital vía zomm. Certificado de reconocimiento.	febrero-diciembre	Responsable del Programa EDUCCA, control canes, fiscalización Ambiental y parques y jardines	S/	3.000,00	
<b>ACTIVIDAD 3.2:</b> FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNALES.	- Acreditación de promotores ambientales comunitarios (PAC) - Capacitación a los promotores ambientales comunitarios (PAC) - Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios (PAC)	Nº de promotores ambientales comunitarios acreditados	30 promotores ambientales comunitarios acreditados	Informe/Anexos y lista de participantes	Publicación en rede virtuales, página oficial de la municipalidad, Chalecos ,gorras, fotochecks, equipo de cómputo, material de escritorio Plataforma digital vía zoom. Certificado de reconocimiento.	Agosto-diciembre	Responsable del Programa EDUCCA y Fiscalización Ambiental	S/	3.000,00	
<b>SUB TOTAL</b>									<b>S/ 6.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 15.380,00</b>	

